

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1985

ARCHIVO
HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



Publicado por el Archivo Histórico de Sevilla
en el número 101 de la Revista de Historia de España



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPANICO
BIBLIOTECA
A. HEREDIA
RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Tecnographic S.L. - Luis Montoto, 30 - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª EPOCA
AÑO 1985



TOMO LXVIII
NUM. 209

SEVILLA, 1986

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1985	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	Número 209
------	----------------------	------------

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION

MIGUEL ANGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO
JUAN A. MORA CABO
MANUEL RUIZ LUCAS

FRANCISCO MORALES PADRON
OCTAVIO GIL MUNILLA
ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZALEZ JIMENEZ
ANTONIO COLLANTES DE TERAN SANCHEZ
JOSE M^a. DE LA PEÑA CAMARA
VICTOR PEREZ ESCOLANO

JOSE HERNANDEZ DIAZ
PEDRO M. PIÑERO RAMIREZ
ROGELIO REYES CANO
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZALEZ
JUANA GIL BERMEJO
ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ALVAREZ SANTALO

SECRETARIA Y ADMINISTRACION:
CONCEPCION ARRIBAS RODRIGUEZ

REDACCION, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELEFONO 22 28 70 - EXT. 154 Y 22 87 31
SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: <i>El Arzobispado de Sevilla en 1717</i>	3
HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>La Casa Lonja de Sevilla en el siglo XVIII</i>	17
SUÁREZ JAPÓN, Juan Manuel: <i>El pasaje de barcas de Coria del Río: una aproximación geográfico-histórica</i>	45
VALLESPI, Enrique: <i>La primera ocupación humana del espacio local de Sevilla</i>	67
BERNÁLDEZ SÁNCHEZ, Eloísa: <i>Sobre los fósiles depositados en el Museo Arqueológico de Sevilla</i>	77
CRUZ GIRÁLDEZ, Miguel: <i>Jorge Guillén y Sevilla (Nuevas notas)</i>	83
GARCÍA TEJERA, Carmen: <i>Análisis crítico de la literatura general de Mudarra</i>	115
GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: <i>Los Santos Juanes de la Parroquial de San Juan del Puerto, obras de Diego López Bueno</i>	137

VILLAR MOVELLÁN, Alberto: <i>Catálogo de la arquitectura de José Espiau y Muñoz (1879-1938)</i>	145
MORALES, Alfredo J.: <i>Hernán Ruiz II, la portada del convento de San Agustín de Sevilla</i>	175

MISCELÁNEA

VERD CONRADI, Gabriel M ^a : <i>La casa natal de Manuel Machado</i>	185
---	-----

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1985)

REAL HEREDIA, José Joaquín	193
----------------------------------	-----

Crítica de libros

TORRE, Esteban: <i>Sobre lengua y literatura en el pensamiento científico español en la segunda mitad del siglo XVI. Las aportaciones de G. Pereira, J. Huarte de San Juan y F. Sánchez el Escéptico.</i> Manuel Ángel Vázquez Medel	203
FERNÁNDEZ LÓPEZ, José: <i>La Pintura de Historia en Sevilla en el siglo XIX.</i> Enrique Valdivieso González	207
BERNARDO ARES, José Manuel de; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M ^a del Carmen: <i>Un modelo de organización y clasificación de la documentación de los Archivos Municipales.</i> Antonia Heredia Herrera	208
GONZÁLEZ MORENO; Joaquín: <i>La Casa de Pilatos en el siglo XIX.</i> José Luis Pérez Moreno	209
HERMOSILLA MOLINA, Antonio: <i>La Pasión de Cristo vista por un médico.</i> Jorge Bernal Ballesteros	212

EL ARZOBISPADO DE MÉJICA EN 1877

ARTÍCULOS

EL ARZOBISPADO DE SEVILLA EN 1717

Debemos las noticias de cuál era su situación, y cómo estaba organizado, a un particular informe de 41 folios manuscritos redactados en Madrid —con fecha 31 de diciembre, 1717— por el Licenciado don Manuel Díaz Coronado, teólogo y canonista, abogado de los Reales Consejos (1).

Con ello cumplimentaba un mandato del cardenal Alberoni, interesado en disponer de información sobre el arzobispado hispalense el cual le había sido conferido por Felipe V. Como nota curiosa recordemos que 1717 fue un año muy afortunado para este clérigo y destacado político: Se le designó miembro del Consejo Real y obispo de Málaga (2); alcanzó, por petición del Rey, la dignidad cardenalicia y, por último, el arzobispado de Sevilla (3). A raíz de ese encumbramiento comenzó su declive. Razones de política exterior determinaron su caída (fines de 1719) siendo destituido de sus cargos y expulsado de España.

¿Porqué se encomendó este informe a Díaz Coronado?. Sólo sabemos de él lo que personalmente dice o deja entrever en su escrito: Era sevillano y estuvo vinculado al arzobispo, Arias, a quien llama “mi amo”. Don Manuel Arias, falleció en Noviembre de 1717.

En relación con Alberoni, además de ser abogado del Real Consejo, en la antefirma del informe se dice ser su servidor y capellán; en el preámbulo del mismo manifiesta un gran respeto, no exento de servilismo, hacia el poderoso político. También se percibe cierta satisfacción personal de que el arzobispo electo le hubiere escogido como informador para lo que, con alarde de modestia, advierte sobre las limitaciones de sus

(1) Archivo parroquial de Olivares.

(2) No fue consagrado, como tal, hasta siete años después (1724) por Benedicto XIII, residiendo ya en Italia y totalmente alejado de la corte española.

(3) Sin embargo, Clemente XI le negó las bulas por considerarse engañado por Alberoni. Éste le había prometido al pontífice tropas españolas, para emplearlas contra los turcos, que luego el cardenal dedicó a la Conquista de Cerdeña.

posibilidades tratándose de tan importante asunto, más propio de “erudición divina que de elocuencia humana”. Sin embargo, ante esas dificultades, confiaba en los conocimientos adquiridos por la experiencia que “le había nutrido como madre y enseñado como maestra”. Más aún, ponía su confianza en el talento de Alberoni, en su fina inteligencia para comprender, enriquecer el sentido de cuanto quería expresar en la sucinta exposición, que dividía en varios capítulos.

GOBIERNO JUDICIAL

Inicia este apartado recordando la restauración del arzobispado en 1248 y el nombramiento, como arzobispo, del malogrado infante don Felipe, hijo de Fernando III, al que dedica una serie de elogios con un tono y lenguaje barrocos propios.

Concretándose en el tema, expresa que, en el transcurso del tiempo, los distintos prelados lo fueron organizando –con sucesivas variaciones en uno y otro sentidos– hasta quedar dividido en tres tribunales distintos más otras dependencias, sobre las que informa según orden de importancia.

A) Juzgado Provisional

De amplia jurisdicción, le correspondían todas las dependencias de las fábricas, hospitales, dotaciones, memorias y cofradías, sus pleitos civiles y ejecutivos, elecciones de capellanías y colaciones de las mismas.

Igualmente, poner en cobro a todas las rentas de las obras pías; ceder, en censo, sus fincas o principales, admitir las redenciones en los casos que fueran redimibles; en suma, todo aquello que fuese anejo y dependiera de las fábricas y obras pías. También pertenecía a este juzgado el gobierno de las parroquias procurando que en ellas se observaran los aranceles; se guardasen las costumbres, que en los pueblos fuesen loables, respecto a los fueros de la Iglesia. A su cargo estaba el control de asuntos como pleitos eclesiásticos, las presidencias en el coro, procesiones generales, de las cofradías, la aprobación de las reglas de estas últimas. Le competía todo género de licencias para ministros de la iglesia, sacristanes mayores y menores, organistas, servidores de beneficios. También para pedir limosnas, trabajar en días festivos, salir las cofradías en Semana Santa, etc. Era necesaria su licencia en cuanto a la traslación de huesos. A efectos de lo criminal, resolver las causas de los eclesiásticos y de amancebados escandalosos. Por último, todas las cuestiones o asuntos relacionados con la curia romana como las Bulas de Beneficios y Jubileos, cultos de reliquias y dispensas matrimoniales.

Para llevar a efecto tan amplia como varia actividad, este juzgado contaba con una adecuada nómina de ministros asistidos de personal

auxiliar. En primer lugar el llamado juez provisor (4) asistido por un relator y un fiscal (5) y tres notarios mayores auxiliados por dos oficiales cada uno. Para seguir los pleitos, disponía de seis procuradores, con sus oficiales, más cuatro notarios receptores.

B) Juzgado de la Iglesia

Le competían todos los casos de inmunidad eclesiástica, despachos matrimoniales, relaciones, demandas de palabras de casamiento, divorcios y nulidades. También las causas decimales, relajación de juramentos; pleitos ejecutivos, contra eclesiásticos, por débitos personales. Así mismo eran de su competencia despachar cartas generales para descubrir cosas ocultas por razón de hurtos; dar cumplimiento a las Paulinas y Letras Apostólicas, ganadas del nuncio, a pedimiento de parte. Todo lo demás anejo y dependiente de esta clase de asuntos.

Para todo ello contaba con el juez principal (6) asistido de relator y fiscal, con título de abogado, más dos notarios que, a su vez, tenían dos oficiales cada uno. Según Díaz Coronado, este juzgado, aunque menos extensivo que el anterior, en cuanto a su tarea, era casi igual de importante en lo "intensivo" en razón de las materias que trataba.

C) Juzgado de testamentos

Con frases significativas, no exentas de humor, enjuicia Díaz Coronado a este tribunal. Nos dice que sus dependencias eran menos numerosas que las de los anteriores porque, "más son los que pleitean por vivir que por morirse". Como era juzgado de bienes de muertos, "no fuera mucho llamarle Plaza muerta" en relación con los otros. Sin embargo, su composición participaba de las mismas formalidades y personal como juez, relator, fiscal y dos notarios.

D) Visitadores

Actuaban como jueces ordinarios en sus visitas y de sus sentencias no se podía apelar al provisor, sólo al nuncio. Variable en su número, a criterio del arzobispo, por lo común eran seis: tres con carácter general y

(4) Según disposiciones conciliares, debía ser doctor o licenciado en sagrados cánones.

(5) Ambos con título de abogado.

(6) Debía ser doctor o licenciado en cánones. Según Díaz Coronado, era tan juez absoluto como el provisor en el suyo y, entre ambos juzgados, no cabía recurso.

los otros tres para visitar a las monjas, fábricas de Sevilla, hospitales y puertos. Se había suprimido uno de los generales.

Los clérigos elegidos para estos cargos debían tener título de doctor o licenciado en sagrados cánones, estar instruidos en la disciplina eclesiástica, reunir las cualidades adecuadas, puesto que representaban la voz viva del prelado. No olvidar que el fin de sus visitas era, según los sagrados cánones, la salud de los súbditos, tanto clérigos como laicos, la reforma de las iglesias, así en la cabeza como en los miembros.

Al juzgado de visitador de monjas correspondían sus pleitos civiles y criminales, dar licencias para toma de hábitos y profesiones y designar sus confesores. En estas materias intervenían, con el visitador, un secretario eclesiástico y un notario. Para los asuntos económicos –sus rentas y distribución– contaba con un notario auxiliado por un oficial.

En las visitas de fábricas de Sevilla, hospitales, etc, actuaban notarios contadores con sus oficiales. Su primordial tarea era cuidar de la administración de las rentas de las fábricas y obras pías nombrando, para ello, buenos e inteligentes administradores.

Según las normas eclesiásticas, los prelados debían visitar, al menos una vez al año, los lugares de sus diócesis. Como la de Sevilla era tan extensa le ayudaban en esta misión los llamados visitadores generales y el de puertos. Su misión era múltiple pero, según Díaz Coronado, la más peculiar consistía en cuidar de la salud de las almas, aconsejar o reprender a los clérigos responsables de los lugares visitados; atender a sus problemas. Le acompañaban contadores con sus oficiales.

E) Colecturía general

También vinculada al gobierno judicial, en ella se depositaban los alcances de misas, averiguados en las diferentes visitas, referentes a capellanías, memorias, testamentos y misas de tercia a cargo de beneficiados.

En opinión del autor de este escrito, la contaduría se gobernaba con gran orden estando a cargo de un colector general (canónigo o prebendado) más un tesorero, notario contador con su oficial, agente de misas y cinco receptores; de estos últimos, uno para el casco de Sevilla. Bajo una rigurosa contabilidad se repartían las limosnas de misas, por meses, a las parroquias y conventos, en razón del número de sacerdotes, exigiendo recibo. En los casos de misas con mayor estipendio de lo normal, se procuraba repartirlas entre curas pobres que ocupaban lugares remotos, donde no solían haber misas ni quien las oyeran.

También dependían del gobierno judicial la CÁRCEL, “muy rigurosa y segura”, con separación de hombres y mujeres. De éstas, las públicas y escandalosas tenían una cárcel aparte llamada casa de recogidas. Por último, el ARCHIVO, muy bien organizado, con los documentos clasifi-

cados por orden alfabético y cronológico, respecto de los lugares y materias como capellanías, patronatos, memorias, pleitos civiles y criminales, matrimoniales, etc. También se guardaban los originados sobre jurisdicción con la abadía de Olivares y marquesado de Estepa. Lo regentaba un notario mayor llamado archivista.

GOBIERNO POLÍTICO

Primordialmente, tocaba a la secretaría de cámara, con un notario y un oficial mayor.

Le correspondía dar providencia a cuestiones políticas y a todo "lo gracioso" como títulos de jueces y ministros de juzgados, dispensas indultos y colaciones. También permisos de predicación y confesión, repartir los púlpitos entre los predicadores para los pueblos en la cuaresma, etc.

Era ramo de esta oficina la mesa de examinadores presidida por un teólogo de cámara, que vivía en el palacio arzobispal. Generalmente, con fines de ayuda económica, se le otorgaba el título de catedrático de moral dando sus clases en la catedral donde acudían, más o menos alumnos, en razón de dos circunstancias: la calidad de la enseñanza y el motivo, más interesado, de ser examinador.

Para instruir sobre las ceremonias de misas, había un examinador de esta materia, labor encargada a un capellán que fuera persona docta.

GOBIERNO ECONÓMICO

Comparativamente, dado su interés, no es muy explícito el informe de Díaz Coronado sobre el tema —las rentas y gastos del arzobispado— aunque no carente de curiosas noticias, incluyendo sus propios criterios.

Según expresa, no se conocía bien la realidad de los ingresos y, por ello, "algunos han hablado con variedad de esto y han hechado a su arbitrio millones de ducados". Por su parte, se limita a señalar las siguientes cifras: a) por quinquenio, rebajado el subsidio y gastos de salarios, la renta era de 1.107.596 reales de vellón. b) Que tenía de pensión 21.000 ducados.

El gobierno de esta renta, llevada en la contaduría mayor, o por otro nombre mesa del arzobispado, estaba a cargo de: Un mayordomo, un contador mayor, un oficial mayor y dos oficiales menores, un tesorero y cuatro receptores llamados también verederos porque salían por las veredas a cobrar. Para la custodia del grano había otro mayordomo llamado trojero.

En el capítulo de gastos comienza por la familia —los que de manera inmediata asistían al prelado— cuyo número y remuneración era variable según criterio de este último. Como ejemplos cita al arzobispo Palafox

quien solía comer, en comunidad, con toda la familia la cual le acompañaba, también, en el rezo del oficio divino y otros ejercicios de virtud. Don Jaime Palafox proporcionaba, con gran puntualidad, todo lo necesario a sus capellanes y pajes. El cardenal Arias daba nueve reales de ración, y misa, a los capellanes; incluso les procuraba alguna ocupación, dentro del palacio, compatible con su asistencia, a fin de aumentarles más sus ingresos. La paga de los pajes era manutención y vestidos.

Describe, en segundo lugar, los gastos de limosnas capítulo que considera importante porque los pobres eran "los primeros acreedores de la renta de la Dignidad". Un capellán limosnero socorría, diariamente, a cuantos mendigos llegaban a su oficina del palacio, a una hora señalada, si bien en días alternos para los hombres o para las mujeres y los niños. Aparte de esta limosna general, los conventos de religiosas pobres, familias de "punto" y pobres vergonzantes eran socorridos, mensualmente, aunque con una cantidad discreta, para que no pudieran estar atendidos sólo a eso. Los párrocos de la capital recibían cédulas (vales de limosnas) según el cálculo de pobres en sus colaciones; cédulas que se cobraban del limosnero quien, una vez recogidas, las volvía a repartir. En los demás lugares del arzobispado, la costumbre era dejar el diezmo que tocaba al arzobispo, en granos, para que los párrocos los repartieran entre los pobres.

Había otra clase de limosnas, las extraordinarias, otorgadas para dotes de religiosas, de casamiento, obras, hospitales, ornamentos, etc, las cuales sumarían una cantidad parecida a las anteriores. Por último, terminaba este tema diciendo que las limosnas eran esenciales pues sólo se estimaban como grandes prelados "los que habían sido grandes limosneros".

LA METRÓPOLI

A partir de aquí el informe toma otros derroteros dedicando nueve folios del manuscrito a exponer una serie de noticias —no todas interesantes— sobre el palacio arzobispal, la catedral y la propia ciudad de Sevilla, de la que reseñaremos las más destacables.

Califica al primero, palacio, de muy decente y capaz para sede de un prelado eclesiástico con numerosa familia; incluso de ser habitado por un rey y toda su comitiva. Describe la distribución y uso de sus dependencias alrededor de cuatro patios "muy capaces" hallándose en torno a los dos primeros las oficinas de varios juzgados. Al tercero daban la vivienda del prelado y sus familiares; al cuarto la de los pajes y sus maestros. El edificio contaba, también, con locales aptos y proporcionados para archivo, secretaría, trojes, cocheras, etc. Sólo una oficina quedaba fuera de su recinto: el llamado consistorio o lugar donde se reunían los ministros del juzgado de la iglesia, aunque situado muy próximo, en un ático de la

catedral, donde también estaba la secretaría de monjas sujetas a la jurisdicción.

De la catedral, Díaz Coronado pondera sus magnitudes y belleza, la hermosura de la Giralda, el gran número de capillas y altares. En consonancia con la finalidad del informe, son más explícitos y concretos los datos referentes al número y calidad de todos los ministros encargados del culto divino, comenzando por el cabildo, compuesto por 11 dignidades, quienes usaban mitras en funciones particulares. Sobre el nombramiento de las mismas dice que la designación del dean era privilegio absoluto del pontífice; las restantes: chantre, maestrescuela, tesorero y arcedianos (de Sevilla, Jerez, Ecija, Reina, Niebla y Carmona) más el prior de los eremitas, correspondía su provisión, alternativamente, al pontífice y al prelado. De los 38 canonicatos (7 cuatro eran de oficio —doctoral, magistral, lectoral y penitenciario—, se daban por oposición y ninguna de estas canongías podían obtenerse sin haber sido antes canónigo de otra iglesia. Los otros eran nombrados por el pontífice y el prelado con intervención del cabildo en alternancia cronológica (por meses) si bien el primero ejercía ese derecho doble número de veces más que el segundo. Esta alternancia no tenía lugar cuando el prelado era cardenal; en ese caso él sólo proveía los canonicatos. El clero catedralicio contaba, también, con 20 raciones y otras tantas medias raciones proveídas como las canongías; 20 beneficios, 227 capellanías y gran número de otros ministros como sacristanes, colegiales, pertigueros, seises y peones.

A efectos económicos sólo informa sobre la renta de los canónigos y dignidades que, reguladas por quinquenios, ascendían a 24.000 reales más las raciones y medias raciones que les tocaban. También anota que la renta de la fábrica solía regularse en 40.000 ducados, más múltiples y ricos patronatos, dotaciones, memorias, etc, que se le sumaban.

Volviendo al tema urbanístico, sobre la ciudad o casco de Sevilla, según sus términos, se remite a varios autores, y sus escritos, como la "Silva" de Pedro Mexía, a Rodrigo Caro, el Padre Mariana, etc. Con la enumeración de las parroquias, conventos, ermitas, instituciones, edificios y jardines, procuraba dar al cardenal Alberoni una imagen de la magnificencia de Sevilla. A esos efectos expone que había 30 iglesias parroquiales servidas por 40 curas y 60 beneficiados, con 3.207 capellanías y 82 patronatos; 28 conventos de religiosas y 26 de religiosos; 18 ermitas estando, algunas de ellas, mejor adornadas y asistidas que ciertas parroquias. Contaba la ciudad con 16 colegios para estudios regentados por religiosos y diversos institutos "como los irlandeses, ingleses, etc".

(7) Antes eran 40 pero se habían suprimido dos: Uno aplicado al tribunal de la Inquisición, el otro se había convertido en cuatro medias raciones para músicos.

Contribuían a su grandeza centros como la Universidad con cátedras para todas las ciencias, el Seminario de Pilotos de la Casa de Contratación y la Lonja; 28 tribunales de carácter secular y eclesiástico, entre los que destacaban el de la Audiencia y la Inquisición. De los edificios resalta el Alcázar Real y la Aduana junto con hermosos palacios y antiguas casas señoriales.

Por último, dice que el número de casas habitables era de 14.101 ocupadas por 21.050 vecinos, a los que había que sumar el arrabal de Triana donde moraban 3.050 en 1.315 casas, Aún más, aclara que con la conversión de vecinos por personas capaces de comunión y, en este caso, sumaban la ciudad y sus arrabales (Triana) la cifra de 89.050. Según estos datos, se puede calcular que a cada vecino correspondían cuatro personas, quedando una diferencia de 7.350 como no capaces de comunión. Cálculo meramente teórico teniendo en cuenta la propia inexactitud de los censos para el cumplimiento pascual, cuestión que el mismo Díaz Coronado se planteaba.

LUGARES DEPENDIENTES DEL ARZOBISPADO

En el informe tiene un título más amplio: "Copia de los lugares, vicarías, casas y personas que se hallan haber en el arzobispado de Sevilla". Se trata, pues, de un detallado censo, mejor dicho de una copia, cuyos datos consideraría el autor válidos para fines de 1717; al menos para orientación de Alberoni.

LUGARES	VICARIAS	PERSONAS	CASAS
	Alcalá de Guadaira	3.625	722
Dos Hermanas		1.364	438
Gandul		158	42
	Arahal	3.080	1.148
	Arcos (¿ciudad?)	7.397	1.344
Espera		1.520	442
	Alanís	537	182
San Nicolás del Puerto		438	140
El Cerro		1.719	657
	Almonaster	941	373
Aroche		945	262
Cortegana		677	171
	Aracena	1.796	505
Galaroza		691	227
Hinojales		237	63
Alajar		323	227
Linares		518	143

La Umbría		149	52
El Castaño		265	83
Las Granadas (?) de San Martín		119	33
Castaño Robledo		222	57
Puerto Moral		217	85
Corte Concepción y Puerto		280	119
Cortelazor		251	91
Los Marines		133	37
Las Carboneras		100	40
Corte Ranjel y Castaro (i)		118	44
Fuenteheridos		225	74
La Nava		142	56
Campofrío		538	188
El Labujo (¿Jabugo?)		284	87
La Granada		353	75
Valdelarco y Navahermosa		166	50
Corte del Grullo		68	30
Santa Ana		193	66
	Bornos	5.384	804
	Cala	285	94
El Real		163	38
	Carmona	1.666	552
Guadajoz		189	51
	Corte la Real	1.897	932
Torre del Aljaquime		317	99
	Cazalla	1.436	592
	Castillo de las Guardas	715	201
	Cantillana	1.948	480
Villanueva del Río		334	115
Brenes		431	118
	Constantina	1.543	423
Puebla de los Infantes		570	201
Villaverde		408	105
Peñaflor		808	214
	Cumbres Mayores	668	193
Cumbres de San Bartolomé		103	48
Cumbres de Enmedio		71	20
Encinasola		1.420	479
	Ecija	22.466	3.765
	Fuente	2.673	801
La Moncloa		28	8
	Gibraleón	1.643	437
Los Castillejos		1.390	452

S. Bartolomé de las Torres		307	117
Cartaya		1.016	349
Sanlúcar de Gadiana		322	99
El Granado		179	76
	Aznalcázar	634	148
Pilas		638	203
Bollullos de la Mitación		736	189
Guelo (Gelo)		80	30
Quema		80	30
	Huelva	3.786	870
Aljaraque		125	40
San Juan del Puerto		940	242
	La Campana	1.829	520
	La Palma	1.339	415
	Lepe	1.069	333
Ayamonte		2.438	485
S. Silvestre		509	197
La Redondela		176	48
Villablanca		854	289
	Nebrija	4.062	872
	Mairena	2.042	450
	Marchena	7.909	1.610
Paradas		1.508	392
	Morón	6.409	1.419
Puerto Serrano		619	176
Montellano		631	175
	Moguer	2.115	502
Palos		154	40
	Niebla	525	150
Bollullo del Condado		638	204
Villarrasa		1.352	409
Bonares		519	162
Villalba		596	369
Almonte		432	190
Lucena del Puerto		159	32
Rociana		447	164
	Osuna	11.209	1.764
Villanueva de S. Juan		464	133
Zaberjo		1.094	291
Martín de la Jara		150	72
Los Corrales		452	121
Las Algamitas		221	81
	Paterna	877	294
Escasena		890	223

Huevar		452	113
Hinojos		591	167
Castillejo del Campo		174	44
Manzanilla		1.358	349
Alcalá de la Alameda		50	20
Chucena		1.200	215
El Berrochal		277	78
	Puebla de Cazalla	290	80
	Puerto de Santa María	9.863	2.172
	Puebla de Guzmán	1.999	601
El Almendro		481	175
El Alosno		1.433	390
Cabezas Rubias		313	134
Las Cruces		201	67
Paimogo		660	187
Santa Bárbara		364	155
Calañas		1.867	564
	Pedroso	500	200
Burguillos		250	100
	Rota	2.278	771
	Sevilla	89.050	14.101
El Aljibar		934	210
Gelves		338	112
Coria		1.008	250
Puebla de Coria		369	100
Palomares		241	66
Algárrobo		182	62
Guillena		850	162
Gerena		790	219
Salteras		314	94
Rinconada		630	180
Camas		239	47
Alcalá del Río		865	326
Espartinas		395	85
Umbrete		717	179
Bena Corazón (Benacazón)		804	242
Mairena la Toconera		200	46
Gines		368	61
Bormujos		218	72
Tomares		180	48
S. Juan de Aznalfarache		220	70
Valencina		315	83
Aznalcóllar		774	211
	Sanlúcar de Barrameda	9.870	1.952

Trebujena		500	120
Chipiona		249	80
	Santa Olalla	902	230
Almadén		465	175
Castil Blanco		556	185
El Ronquillo		229	72
	Teba	2.033	470
Campillos		1.979	579
Ardales		1.722	402
Peñarrubia		207	44
Almarjen		277	91
	Trigueros	1.550	510
Beas		1.261	382
Valverde del Camino		3.554	1.713
	Villamartín	1.494	350
	Utrera	6.636	1.586
Los Molares		170	65
Coronil		1.189	290
Los Palacios		587	166
Villafranca		872	288
Las Cabezas		1.586	367
	Xerez	22.163	3.905
	Zahara	1.347	366
Algodonales		1.155	431
Pruna		724	226
	Zalamedar	580	210
Río Tinto		82	30
El Villar		56	20
El Madroño		100	40
El Buitron		80	36
Los pozuelos		96	30
	Zufre	424	154
La Higuera de Aracena		765	214
		337.421	74.690
184	46		

Tras las sumas o resultados de este censo añade una serie de comentarios como el que de los 184 lugares nueve eran ciudades: Sevilla, Cármona, Ecija, Arcos, Jerez, Rota, Puerto de Santa María, Moguer y Sanlúcar de Barrameda.

En su opinión, el número total de vecinos o cabezas de familia era de 197.111, cifra un tanto cuestionable respecto al número real de habitantes

(considerando sólo cuatro individuos por vecino) comparado con el censo de personas de confesión. El mismo autor del informe se planteaba ese problema concluyendo que debían ser muchos los que no estaban incluidos en la nómina del cumplimiento pascual por muy diversos motivos.

Por último, completa la información estadística del arzobispado en su totalidad, con los siguientes datos: Había 240 iglesias parroquiales servidas por 342 curas y, en ellas, 342 beneficios simples, cuyas rentas en algunos casos, rebasaban los mil ducados. Unas 14.000 capellanías (las cifras están confusas), 558 patronatos, 1.809 cofradías. También contaba la diócesis con 432 ermitas y 122 hospitales; 161 conventos de religiosos, 91 de religiosas y 12 colegios. Enumera tres iglesias colegiales: la del Salvador, en la capital, y las de Jerez y Osuna (omite la de Olivares).

Por nuestra parte, prescindimos de comentarios o análisis sobre la validez de este censo, no le damos otra significación que la de una muestra más, en el contexto de otros padrones conocidos para fines del siglo XVII hasta mediados del XVIII. En comparación con ellos, es de notar respecto de la capital, Sevilla, que las cifras referentes a vecinos y personas de confesión expuestas por Díaz Coronado dan, como resultado, un mayor número de habitantes. En cuanto a los demás lugares, aunque sólo se trate de un padrón de cumplimiento pascual, podría ser interesante su cotejo comparativo con los censos de Pascual Madoz, de la primera mitad del siglo XIX, y otro más próximo o actual como el de 1979. Las imprecisiones numéricas no restan validez al conjunto de los distintos procesos evolutivos, según se observa en la pequeña muestra que ofrecemos de localidades correspondientes a la provincia de Sevilla. Otra cuestión sería el análisis de las causas, sin duda muy variables.

LUGARES	DIAZ CORONADO	PASCUAL MADOZ	CENSO 1979
Ecija (*)	22.466	23.722	36.677
Osuna	11.209	15.508	19.820
Pilas	683	2.273	9.952
Cazalla	1.436	6.552	6.659
Constantina	1.543	6.983	9.543
Lebrija	4.062	6.271	25.330
Pedroso	500	1.525	2.529
Utrera	6.636	12.864	40.090
Aznalcóllar	774	1.134	5.114
Guillena	850	846	7.418

(*) En 1640 tenía unos 24.000 h. Desde esta fecha, durante dos siglos, mantuvo una población casi estacionaria.

Gerena	790	1.400	4.409
Umbrete	717	1.529	3.664
Benacazón	804	1.830	4.282
Morón	6.409	10.192	29.193
Salteras	314	620	2.390
Arahal	3.080	6.988	16.670
Castillo de las Guardas	715	2.287	1.999
La Campana	1.829	5.380	5.303
Burguillo	250	343	2.800

Los párrafos finales del informe los dedica Díaz Coronado al palacio de Umbrete, en un lugar tan hermoso y ameno que nada tenía que envidiar a los Campos Elíseos.

Juana GIL-BERMEJO GARCÍA